

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°47 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 065512019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 24 de mayo de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Adrián**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **065512019**.

II.- Que con fecha 24 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/243/2019**, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de su titular Gilberto Loya Chávez; con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

Presupuesto destinado a la seguridad pública en el municipio de Chihuahua (MUNICIPAL), así como cifras del presupuesto destinado a nivel estatal (para cada municipio), a partir del 2014 hasta el 2019.

Con esto mismo, un desglose de cada presupuesto.

Por lo tanto Seguridad Pública hace constar lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/47/2019

**"MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

*Me permito hacer de su conocimiento que el día 24 de mayo del presente año se recibió la solicitud con folio **065512019**, que solicita información referente a: **presupuesto destinado a la seguridad pública en el municipio de Chihuahua (MUNICIPAL)**, así como **cifras del presupuesto destinado a nivel estatal (para cada municipio), a partir del 2014 hasta el 2019, con esto mismo, un desglose de cada presupuesto.**"* Misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

*Seguridad Pública Municipal solicita **ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito el análisis de la respuesta de folio: **065512019**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.*

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 04 de junio de 2019.

Sin otro particular quedo as sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL. "

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/47/2019

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **065512019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Adrián**.

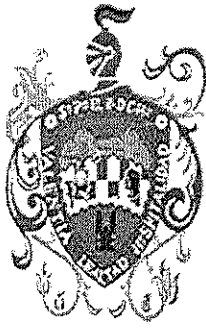
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

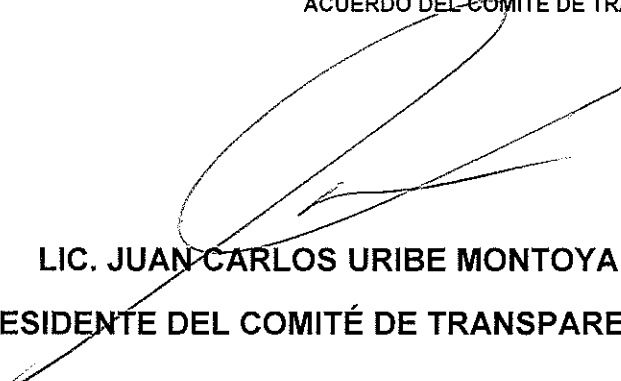
Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

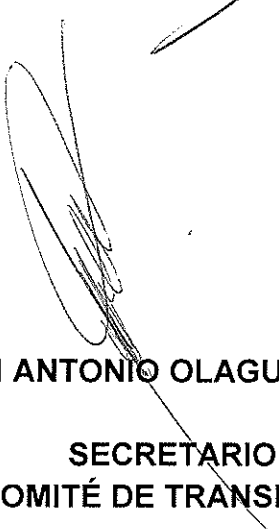
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/47/2019


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA 4 DE 4 DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/47/2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



DEPENDENCIA:	Despacho de la Presidencia Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto
OFICIO:	CT/DAI/243/2019
ASUNTO:	Solicitud de Información Folio: 065512019
FECHA:	24 de mayo del 2019

LIC. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio **065512019** el día 24 de mayo del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 60 fracción I, II artículo 65 fracción I, II, III, IV y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **28 de mayo de 2019** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante.
2. Si requiere una ampliación de plazo, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **31 de mayo de 2019**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.
3. La respuesta definitiva deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **04 de junio de 2019** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Arón Alfredo Chávez Estrada/Enlace de Transparencia/Dirección de Seguridad Pública/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

** La presente solicitud de información se turnó a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Planeación y Evaluación.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DSPM
Dirección de Seguridad
Pública Municipal

OFICIO LAMA-0190/2019
ASUNTO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO
CHIHUAHUA, CHIH., 10 DE JUNIO DE 2

MTRO. ADOLFO RICO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 24 de junio del presente año se recibió la solicitud con folio **065512019**, que solicita información referente a: "**Presupuesto destinado a la seguridad pública en el municipio de Chihuahua (MUNICIPAL)**, así como cifras del presupuesto destinado a nivel estatal (para cada municipio), a partir del 2014 hasta el 2019, con esto mismo, un desglose de cada presupuesto." Misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: **065512019**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 04 de junio de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO JURÍDICO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

R 11 JUN 2019
13:35 hs
RECIBIDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA